ORDENANZA N° 625 - DISPONIENDO RED DE ALUMBRADO PUBLICO.-

C. Deliberante, 18 de Marzo de 1.993

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): Dispónese la ampliación de la Red de Alumbrado público en la Ciudad de Rosario del Tala, mediante el sistema de Lámparas Incandescentes en las siguientes calles:

Calle 12 de Octubre: Entre 1° de Mayo y Fco. Ramírez;
Taborda: entre Calles 12 de Octubre y Rocamora;
Intersección: Avda. Libertad y Catamarca;
Urquiza: entre Calles San Juan y Tucumán frente a Proyectada B° 14 Viviendas;
Intersección: Bvard. Saavedra y O. Leguizamón;
Intersección: Santa Cruz y O. Leguizamón;
Intersección: San Martin y Rio Negro.-

ARTICULO 2°): Comuníquese a la empresa provincial de la Energía a sus efectos.-

ARTICULO 3°): Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida N° 2-10-01-01-02-20-01.-

ARTICULO 4°): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-